

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist &amp; Jurist



## Condenado un paparazzi a un año de prisión por acoso y lesiones a la pareja de Gerard Piqué

El Juzgado Penal 14 de Barcelona ha condenado a un paparazzi a **un año de prisión por los delitos de acoso y lesiones contra la pareja de Gerard Piqué**. Además de la pena de prisión, el juez ha impuesto una orden de alejamiento y prohibición de comunicación con la denunciante durante un año y medio, así como una indemnización de más de 13.000 euros por los daños morales causados.

La sentencia establece lo siguiente:

1. "Condeno a J.M.G como autor de un delito de acoso a seis meses de prisión, inhabilitación del derecho de sufragio pasivo por el mismo período, prohibición de acercarse a la Sra. C.C.M a menos de 1.000 metros durante un año y seis meses, y prohibición de comunicarse con ella por cualquier medio durante el mismo tiempo.
2. Condeno a J.M.G como autor de un delito de lesiones a seis meses de prisión, inhabilitación del derecho de sufragio pasivo por el mismo período, prohibición de acercarse a la Sra. C.C.M a menos de 1.000 metros durante un año y seis meses, y prohibición de comunicarse con ella por cualquier medio durante el mismo tiempo.
3. Asimismo, indemnizará a la Sra. C.C.M con 3.130 euros por gastos sanitarios y 10.000 euros por el daño moral, cantidad que devengará los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC). También deberá cubrir los gastos derivados de los días de curación y posibles secuelas, según lo determine un informe m ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)